

# EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Saldrá los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.

ANUNCIOS: Línea 10 céntos. A los suscritores mitad de precio

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Calle del General Moreno, núm. 16.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Ceuta. . . . . un mes . . . . . 0.75 de peseta.

En la Península . un trimestre . 3.00 — pesetas.

Año III.

Domingo 22 de Febrero de 1885.

Núm. 98.

## Reforma Legislativa.

### II

Continuamos en el último número continuar nuestras observaciones sobre el Código penal militar, oferta que llevamos á cabo contando con la benevolencia de los lectores aficionados á esta clase de estudios. Para los que no lo sean nos obligamos á ser lo mas breve posible en el desarrollo de tan importantes cuestiones.

Adaptándose el legislador al organismo propio de todos los Códigos, ha dividido en dos los libros de este Cuerpo de leyes; el primero que trata de las disposiciones generales á los delitos ó sea de las máximas inconcusas de derecho á todos aquellos aplicables, y el segundo que versa sobre las penas adecuadas á cada uno de los delitos; de suerte que el primero dicta las reglas, para aplicarlas despues á los casos que se describen en el segundo; viene á ser aquél, la geometría del hecho punible y éste la topografía de la penalidad.

Mas en el Código comun hay tambien un tercer libro que trata exclusivamente de las faltas; y este libro se ha suprimido en el Código militar por la razon que alega la exposicion de motivos, según la cual "la ley penal no debe tratar mas que del delito y todo lo que no sea éste debe quedar á la libre accion gubernativa." Esta teoria es de todo punto inadmisibile, por que cercenaría las atribuciones del Poder legislativo, que lo mismo alcanza á la sancion de los delitos que á la de las faltas, y además por que se halla en contradiccion abierta con la mayoría de los Códigos análogos, que incluyen en sus preceptos, el castigo de las faltas.

La inconveniencia de esa teoria se demuestra asimismo por las deficiencias y oscuridad á que conduce, puesto que dejando en vigor ese cúmulo de reglamentos, reales órdenes, decretos y demas disposiciones gubernativas, harto variables y tan inestables como los Gobiernos que las dictan ó el criterio particular de cada Ministro de la Guerra, no habrá jamás una pauta fija que determine los hechos constitutivos de falta, como lo haría una ley, que tiene la superioridad de ser mas razonada y estable que las referidas disposiciones.

Acaso al redactar el Código, se ha pensado en llenar este vacio con el artículo adicional del libro primero; pero en nuestro sentir ha sido poco afortunada esta disposicion, puesto que definiendo la falta, como todo quebrantamiento de un deber militar que no cons-

tituye delito y mandando que sea castigada en conformidad á las leyes y reglamentos dictados al efecto, es evidente que en puridad de principios pueden quedar impunes muchos hechos, no previstos en dichas disposiciones gubernativas ó por no afectar éstas los caracteres de ley, ni de reglamento.

Aparte estos defectos generales del sistema que sigue la Ley, es indispensable ver si los artículos que componen el libro primero contienen fielmente la doctrina jurídica que deben desarrollar.

Reconoce la Comision codificadora que la definicion del delito es la piedra angular en que descansa el Código, y aunque nosotros estimamos que un Código no está obligado á definir como lo haría un libro didáctico, aceptando la primera opinion vemos que el artículo primero define el delito con un descuido tal, que no reúne la definicion las cualidades esenciales que exige la lógica, á saber: que se contenga en la definicion, sólo y exclusivamente todo el definido. En efecto, si delito militar es toda accion ú omision voluntaria penada por las leyes militares, como perfectamente expresa el mismo artículo, no se explica bien la distincion de delitos esencialmente militares, y de acciones y omisiones involuntarias que tambien son delitos, según aparece mas adelante en el artículo segundo.

Otro punto culminante, bajo el aspecto de la critica es todo lo relativo á circunstancias que extinguen ó modifican la responsabilidad criminal. Nuestro Código comun fué muy solícito en describirlos, todo lo contrario de lo que sucede en el que estudiamos. Se trata, por ejemplo, de la circunstancia eximente de locura ó imbecilidad; pues no sólo dejan de consignarse las prescripciones respectivas del comun, que previenen sea encerrado en un manicomio ú hospital el demente que perpetrare un delito grave, de cuyo establecimiento no puede salir sin previa autorizacion del tribunal sentenciador, sino que deja pendiente otra porcion de dudosos que su mera enunciacion conviene de su legitima importancia. No se crea por esto, que nosotros abrigamos las opiniones exageradas del doctor Ezquirol, lo que supone que la mitad de los morales son locos que no lo parecen; pero es muy conveniente saber, y la ciencia ha conquistado nociones que pudieron servir para el caso, si toda clase de locuras, el loco histérico, el epiléptico, el sonámbulo, el monomaniaco, eximen de culpa ó solamente se reserva esa justificacion, para el loco furioso que disfrute algun inter-

valo lúcido de razon.

Mucho pudiéramos planar cuanto se refiere al miedo y á la obediencia debida, como eximentes; puesto que parece bochornoso que en cualquier suerte de delitos se justifique un militar considerándolo sin libertad de accion, por el miedo ó la cobardía, que es mancha afrentosa que enturbia el honor del soldado; y por otra parte, es un problema de derecho político cuando se ha de considerar la obediencia debida, mientras se acate el precepto de la Constitucion del Estado que prohíbe obedecer con infraccion de los artículos de la misma, lo que pudiera originar conflictos para la disciplina en determinadas ocasiones. Pero pasando de largo estos asuntos, dedicaremos á otra cuestion grave nuestras reflexiones. Es la cuestion magna; el campo de Agramante en el que se han reñido muchas veces, cuantas batallas. Si deben ó no consignarse en la Ley militar, las circunstancias agravantes y atenuantes de responsabilidad.

El Código ha optado por omitirlas dejando su apreciacion al libre arbitrio de los tribunales de guerra.

Digno de acerbas censuras es este sistema, por que conducirá indudablemente á una lamentable confusion. Si al menos se hubieran indicado siquiera los orígenes para calificar las circunstancias, contaríanse mas probabilidades de acierto; pero en la actual forma es indiscutible que los vocales de un Consejo de guerra, guiados de nobles sentimientos de piedad en favor del soldado, apreciarán como atenuantes hechos sencillos que no merezcan esa categoria y por modo contrario, se reputarán en algunos casos otros de agravantes sin deber serlo, con mengua de la justicia y detrimento grave de las Ordenanzas que mandan al Oficial que desempeña la augusta mision de juez, no ser susceptible excesivo en el fallo. Esto trae á la carencia de grados dentro de una pena es dejar, en una palabra, vige la arbitrariedad judicial sancionada en los títulos 5.º y 10.º tratado 8.º de las Ordenanzas que á la luz de los mas principios de derecho, no puede resistir á la mas leve impugnacion.

Tampoco se ajusta esa soluc. á la doctrina de las Ordenanzas, por que estas aumentan la gravedad de algunos delitos cuando concurren en ellos el escalamiento de muralla, el estado de guerra, etc. circunstancias agravantes que debieran tener especial cabida como generales, en el Código.

Aplaudimos en reserva la disposicion que concede el abono de la mitad del tiempo de la prision preventiva,



...en nuestro sentir debía ser la necesidad de declaración del Tribunal. *Ex jure* ó sea con solo certificación del secretario que acreditara los días que el reo estuvo en prisión preventiva.

Entre las penas militares se establece la pérdida de empleo, que viene á ser una especie de confiscación, toda vez que, según el artículo 30 de la ley constitutiva del Ejército, el empleo es una propiedad de quien lo posee y como la separación del servicio, produce análogos resultados, en cuanto á los días que se propuso la Ley de separar á las filas al Oficial indigno de permanecer en ellas; tal voz hubiera sido más justo y equitativo suprimir aquella. No habría halagado también ver en el servicio, que convierte el servicio militar en pena y contribuye á la permanencia en el Ejército de los malos soldados; y por último, siendo muy conveniente conservar los cuerpos de Disciplina, sería más ejemplar la pena de destino á los mismos, si estuvieran situados en cualquier punto de Ultramar, con buen régimen y organización, por que entonces se habría dado el primer paso para realizar pronto una institución plausible; las colonias penitenciarias.

Con una pregunta pondremos término á este segundo artículo y primer espiguelo del campo legal que hemos recorrido. ¿Qué pena deberá imponerse al soldado que sirviendo como recluta ó por disposición gubernativa en este Disciplinario de Ceuta, cometiere un delito que se castigue con destino al mismo cuerpo? Conforme al artículo 59, prisión militar; mas como esto supondría una igualdad absurda entre el soldado que sufre castigo por sentencia y el que no lo ha sufrido nunca, esperamos que este artículo será objeto de una aclaración inmediata del legislador, ateniéndonos entre tanto á la ley escrita.

**RECORTES.**

Leemos en *El Zurdo*, apreciable semanario gaditano:

El Eco de Ceuta publicó en su número del 22 de Noviembre de 1883, la Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia de 29 de Octubre dictando disposiciones para aplicar á los poseedores de terrenos en el Campo de Gibraltar, las beneficios de la R. O. de 8 de Noviembre de 1882.

Nuestro estimado colega se lamentó entonces del silencio en que se tenía á los poseedores de terrenos en Ceuta, que estando en mejores condiciones que los del Campo de Gibraltar, no habían conseguido el título que á estos se les ofrecía.

Aun cuando tarde, *El Zurdo* puede decir, que el Sr. Portillo, Delegado entonces de Hacienda, dió cumplimiento al Gobierno con remisión del pedimento y que en cuanto al otorgamiento de las escrituras es cuestión que aplaza para el número del 21.

Algo tardío nos parece el recuerdo y hartonebuloso y conciso para el tiempo que se ha tardado en evocarlo.

Sin embargo, nunca es tarde si la dicha es buena. Y como dicha, y muy grande, será que las colonias de Ceuta vean por fin garantidos y protegidos sus intereses, esperamos con impaciencia las declaraciones que nos promete *El Zurdo* acerca de una cuestión, que tan justa como inutilmente tratan de remover el pueblo de Ceuta y su modesto representante en la prensa.

No han caído en saco roto las observaciones que hicimos en uno de nuestros anteriores números sobre la licitación de la mina de *Oastillejos*.

La mayor parte de nuestros colegas, y entre ellos los más importantes y autorizados órganos de la prensa, se han ocupado estos últimos días de aquel interesante asunto, al cual han dado mayor realce con atinadas y prudentes reflexiones.

La *Patria* reprodujo íntegro en su número del 13 nuestro artículo *ANTIMONIO* ó *ARTIMANAS* y la misma *Época*, que por su carácter semi-oficial suele rehuir las cuestiones embarazosas para el Gobierno, ha coincidido con nuestro modo de ver y hecho una importante afirmación que hay que tener en mucho viniendo de donde viene.

«Nuestro comercio é industria ha dicho *La Época* estudiarán si les es ó no conveniente acudir á esta licitación; pero las especiales circunstancias de la mina escogida por el Gobierno marroquí para comprar con las tradiciones y reglas invariables de su sistema administrativo, no pueden menos de excitar nuestra atención hácia la esquisita vigilancia que los intereses de España, en aquella región, requieren, y la cual, **SABEMOS será ejercida con todo esmero por el Gobierno d. S. M.**»

Amen; que quiere decir, así sea.

De un periódico de Ronda, *El Eco de la Serranía* tomamos las siguientes noticias sobre el ferro-carril proyectado entre Bobadilla y Algeciras pasando por dicha Ciudad.

«La aprobación del proyecto presentado en el Ministro de Fomento y la realización de la subasta tocaban, según tenemos entendido, con graves dificultades que hubieran podido demorar aún por mucho tiempo la construcción de tan indispensable vía: pues bien, sabemos que gracias á las activas é incansables gestiones del Diputado por este distrito señor D. Lorenzo Borrego, se debe que los obstáculos con que se tropezaban hayan sido satisfactoriamente vencidos. Y ya ahora podrá con mayor razón abrigarse la lisonjera esperanza de que en una época no muy lejana consiga nuestra rica y hermosa comarca los inmensos beneficios de una línea férrea que nos ha de poner en contacto rápido con toda la nación y la Europa entera.

Amantes de la verdad y de la imparcialidad, al mismo tiempo que nos congratulamos como rondeños de aquel provechoso adelanto en un asunto de tanto interés y por cuya inmediata resolución hacemos votos, tenemos el gusto de hacer público, como va indicado, *se debe á las gestiones constantes del Sr. Borrego, al que lo excitamos para que continúe por ese camino, único que confiere á los representantes de un distrito la pública estima y consideración.*

Estrañámos mucho que nuestros colegas de Algeciras no se hayan apresurado á publicar la buena nueva. La noticia es de mucho interés y el bien aunque venga de estraños satisface tanto ó más que el que uno se proporciona por sí y el que se logra por medio de los amigos.

¡Que diantre! otra vez serán estos más afortunados. Alegrémonos hoy... que sabe Dios cuando nos veremos en otra, queridos vecinos.

**AYUNTAMIENTO.**

El día catorce se reunió el Municipio en sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Enrique García Ponce. Leída el acta de la anterior fué aprobada. Por el Secretario se dió lectura á una circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia en la que se previene se suspenda la remisión de mozos del actual reemplazo y los de servicios en tanto que otra cosa se ordene. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Se concedió plazo para el abono de derechos municipales á dos comerciantes de esta plaza. Se acordó la inclusión en el padrón de medicinas de Ines Lopez Contreras.

No habiéndose presentado postor alguno á la subasta de las obras de reparación de la Plaza de Alfonso XII se acordó se celebrara nueva subasta el día 17 del próximo mes de Marzo bajo el tipo de doce mil pesetas.

Se nombró á Antonio Hevot Parquet guarda

de la Fuente del Hierro.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

**Cartas Marroquíes.**

Mogador 18 Enero 1885.

Sr. Director de EL ECO DE CEUTA.

Muy señor mio: La población de Mogador vuelve ha estar un poco alarmada con lo que acontece entre los hebreos de esta ciudad.

Después del muerto de que ya di cuenta á V. oportunamente han vuelto á suceder otros dos casos; el primero dos israelitas, parientes entre sí —pues eran cuñadas— tuvieron una disputa y una de ellas dió tales golpes á su enemiga con una tabla en la cabeza, que la pobre fué á dar con sus huesos al cementerio: el segundo, en las huertas que hay en la salida del pueblo y que caen junto al *mulla* ó bario de los hebreos, se ha encontrado á una niña recién nacida, la cual después de ponerle una gran cantidad de arsénico en la boca la dejaron abandonada en aquel sitio. ¿Y bien? V. creerá que la autoridad local ha hecho algo para castigar el primero ó para descubrir los autores del segundo crimen?

Nada absolutamente se ha hecho; quedarán impunes como el anterior y se acabó.

El día 12 y en el vapor francés «Verité» ha llegado á esta el cónsul recientemente nombrado para este Consulado, D. Antonio Fierro y Cruz, que desde Boston viene á compartir con nosotros las suaves brisas de Mogador. A su desembarco la plaza hizo los saludos de ordenanza siendo recibido en tierra por los empleados españoles, por el Bajá y Administradores de la Aduana, y un lujoso acompañamiento de *majasiná* ó moros del rey, que le acompañaron hasta la casa consular.

Las lluvias, abundantes, pues ya en esta población el pluviómetro marca catorce pulgadas; el año anterior por este tiempo no marcaba más que siete; por lo tanto el año se presenta con buen aspecto para las sementeras, y es de esperar que estas sean abundantes.

De V. a. s. s.

*El Corresponsal.*

**HECHOS Y DICHS.**

El discurso de Castelar y la votación de la proposición Boqeh.

En el primero, frases brillantes, pensamientos sublimes, imágenes bellísimas, dición elegante y erudición maravillosa. Nada nuevo tratándose del primero de nuestros oradores.

En la segunda, 241 votos á favor del Gobierno. Nada de particular tratándose de unas cónsules conservadoras. No obstante; esos dos incidentes que tanto han dado que hablar á los políticos tienen una significación importantísima para la recta é imparcial apreciación de nuestro sistema parlamentario.

Los mejores oradores, los mejores juriscónsules, los gefes de todas las oposiciones, como quien dice, los ministros de ayer y los ministros de mañana han sostenido en larguísimo debate la responsabilidad de los ministros de hoy en el conflicto universitario.

¿Y que ha sucedido?

Que 241 diputados, entre los cuales hay muchos que ni son juriscónsules ni oradores, han decidido la cuestión en favor del Gobierno y acordado que sobre ella «no ha lugar á deliberar.»

«Que no ha lugar á deliberar, después de 215 discursos! Pues bien; esto lo sabíamos todos de antemano. Si era eso solo lo que se pretendía, bien pudieron ahorrarse malos ratos los padres de la patria y haber aprovechado el tiempo en discusiones más fecundas.

Tiene poca gracia emplear tanta oratoria y tanto tiempo para obtener como único resultado positivo una votación prevista desde el día mismo en que se hicieron las elecciones.

Y es más inocente todavía, que viendo con una y otra situación el resultado ofrecido por las discusiones parlamentarias, haya españoles que crean que sale de las urnas electorales la fuerza reguladora del poder ejecutivo del Estado.

Vino el Carnaval después de terminado el debate en el Congreso y eso explica el descenso que ha sufrido últimamente el termómetro de la política interior. Apenas se ha comentado la pastoral del obispo de Palencia y eso que es un documento llamado á hacer impresión en el Gobierno y servir de instrumento á las implacables oposiciones.



No se han recibido aún noticias detalladas acerca de la pérdida del *Alfonso XII*. Se tiene, sin embargo, por seguro que no hay desgracias personales que lamentar en tan sensible catástrofe.

Continúan formando en primera fila entre los asuntos exteriores las fases y vicisitudes de la guerra del Sufán.

El general Stewart murió en Galtu el 16 del actual. Mr. Gladstone y Lord Granville declararon en el Parlamento inglés que el Gobierno está resuelto á que se vaya á Kartun y se aniquile el poder del Mahdi.

Los despachos de Wolsley hacen creer, no obstante, que las operaciones formales no podrán reanudarse hasta el otoño.

Y hasta entonces, pade Dios los disgustos que cosechará Inglaterra en el Egipto y las proporciones que tomará la forz propaganda del profeta del Sufán y de su lugarteniente Osman Digna!

Contra la política demasiado prudente que respecto á los asuntos exteriores profundiza en las esferas del Gobierno, lánzase de cuando en cuando proyectos aventurados y temerarios especies que si no adolecieran por sí solas de exceso de fantasía no tendrían el defecto de hacer bueno el mismo mal que tratan de combatir.

Alguien ha dicho y por algunos periódicos se ha apoyado que España debía enviar sus tropas al Africa en ayuda de las armas Inglesas á cambio de la devolución de Gibraltar. La proposición no puede ser mas absurda en nuestro concepto; y como era de esperar, apenas habiéndose oído en la opinión y encontrado defensores en la prensa.

Si descorramos un velo y otro nuestra debilidad para hacer respetar nuestro derecho; si aquellos que rijen la nave del Estado suelen exagerar nuestra impotencia para explicar la oportunidad de su inacción; si todos á porfia contribuimos de una ó de otra manera á hacer presente la precaria situación del país y su actual ineptitud para ciertas empresas, ¿quien podrá tomar en serio la proposición arriba indicada, y cómo demostrar la conveniencia y viabilidad del proyecto á que se refiere?

Candidez y grande es pensar que los ingleses puedan devolvernos Gibraltar por la ayuda que le imprudenciamos en la intrincada cuestión; solicitáramos servir en mayúscula sería la proyección de la madeja que Inglaterra tiene entre sus manos.

Bien lo ha dicho nuestro estimado colega *La Patria*. Si la proposición espuesta se funda en la nobilísima aspiración de alcanzar en otros países gloria y provecho para España, bien podría satisfacerse sin necesidad de ir tan lejos ni tener que ayudar á nadie.

Al otro lado del Estrecho de Gibraltar, hay caduco imperio, cuyo inmenso territorio procura hacer suyo ingleses y franceses, bien por la astucia, bien por las amenazas. Allí tenemos ya estaciones de partida, base para acometer cualquier empresa. Ceuta y Melilla son la llave que bien manejada puede abrir á España las puertas de Marruecos; y si allí fuéramos en busca de provecho, provecho hallaríamos, aun más del supuesto por los más optimistas; y si gloria, el recuerdo de la conquistada hace veinticinco años, sería, así, como un prólogo de la que de nuevo se alcanzaría indudablemente.

Per de pronto, algo podría realizarse con brevedad para que lo estipulado en el art. 3.º del Tratado de Wad-Ras sea un hecho, y para esto no consideramos preciso el uso de las armas.

Eso es lo práctico; eso es lo indispensable en estos momentos, y ojalá lo entendieran así y trabajasen por ello los hombres de todos los partidos, en vez de discutir proyectos quiméricos que solo conducen á poner en ridículo al país ante las naciones extranjeras.

Segun nos dicen los colegas de Madrid, la última sesión celebrada por la junta directiva de la Sociedad española de Africanistas y Colonistas, ha sido sin disputa la más solemne y brillante de cuantas ha celebrado en el año que lleva de existencia.

Sin embargo, á juzgar por el extracto de dicha sesión, que algunos diarios publican, hay razon sobrada para desconfiar del entusiasmo por ella provocado, y motivo suficiente para reservarse en aplaudirla.

He aquí unos cuantos detalles de esa sesión tan en caridad:

—A propuesta del comité ejecutivo, la concurrencia votó por unanimidad un testimonio de aprecio y agradecimiento al Sr. marqués de la Vega de Armijo por el importantísimo servicio prestado al país como ministro de Estado, obteniendo del sultan la cesion de Ifni, que puso término, en la vía diplomática, á la embrollada cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña.

—Acordóse tambien un voto de gracias al Sr. Moret, por gestiones de gran trascendencia que espontáneamente ofreció iniciar, para que España deje de ser una bochornosa excepción en la historia de la geografía contemporánea.

—Finalmente dióse cuenta de que la Sociedad había recibido numerosas cartas de comerciantes, fabricantes

de salazones y colonos, solicitando pormenores sobre las condiciones de la costa del Sahara, nuevamente ocupada. A los que piden ser colocados en las factorías, no puede complacerlos la Sociedad, porque no siendo empresa mercantil, industrial ni colonizadora, no necesita empleados.

Lo primero revela una ilusión. Lo segundo envuelve muchas ilusiones. Lo último... si no es una ilusión, por lo menos es un terrible desengaño.

Motivo hay, pues, para no dejarse llevar de frases huecas y promesas vanas, como lo hay tambien para esperar que la Sociedad de Africanistas lleve á cabo empresas de más valor para la patria.

Y entre tanto no pasemos el tiempo en imitar en asuntos graves á la casquivana lechera de la fábula.

Ha sido interesantísimo el concurso de nadadoras que se verificó el martes en el Gimnasio Náutico de París. La Sociedad francesa de Natación puede estar orgullosa del éxito. La concurrencia de graciosas neóritas ha excedido á cuanto se esperaba y sus ejercicios arrancaban muchas veces nutridos aplausos.

Los premios de velocidad y de resistencia fueron los disputados. Un grupo de jóvenes americanas excitó repetidas veces el entusiasmo de los espectadores con ejercicios á nado á cual mas caprichosos. Era verdaderamente admirable la habilidad con que estas jóvenes maniobraban, manteniéndose á flor de agua en todas actitudes, como si el agua fuese su elemento, y reclinándose en la líquida superficie como en un colchón de plumas.

El instante en que aquella legión de niñas se lanzó á conquistar el premio de velocidad fué el mas solenotodos se arrojaron al agua en vuelo vertiginoso y pareciendo instantáneamente entre la nada. Matilde vantaron en su caída y moviendo trescientos metros sus sonrosados pies con sus Elena Cheville llegó circ Chevalier llegó la p. Las dos belladas que durante su un minutificaron, se llaman Milles. Lempour y co se rouge.

El presidente del jurado, al distribuir los premios pronunció un pequeño discurso del cual tomamos el siguiente pensamiento: "La natación es la mas bella conquista de la mujer."

Harto el demonio de carne se metió á fraile. La mujer cansada de pescar, hace lo posible por llegar á puerto.

Los hermanos Rotschild, de Francfort, han prestado estos dias declaracion de sus rentas, para servir de base al impuesto personal.

El baron Willy de Rotschild, posee una renta anual de veintitres millones seiscientos mil reales, y el baron Mayer Kant Rotschild veintios millones ochocientos mil, tambien de renta anual. ¡Una friolera! Cerca de 4.000.000 de reales tienen de renta mensual los dos hermanitos.

Una de las cosas que más han contribuido á conservar y aumentar estas fortunas fué aquello á que deben su origen, el trabajo; pues ninguno de los Rotschild ha dejado de trabajar un solo dia, y ninguno ha gastado más de lo que tenía.

Si hubieran venido á España, y los hijos, en vez de dedicarse á la profesion de sus padres sentándose en la banquetta del escritorio, se hubieran hecho abogados, oradores, directores de cotillon ó organizadores de huelgas flamencas, no les hubiera favorecido de seguro tanto la fortuna.

—Vendrá V. mañana temprano, doctor?  
—Pierda V. cuidado: precisamente á las nueve tengo que visitar un enfermo que vive en esta misma calle, y así mato dos pájaros de un tiro.

ECOS DE LA SEMANA.

Se han quitado ya los antiguos asientos de la plaza de Alfonso XII obedeciendo al plan de reforma aprobado y comenzado para el mejoramiento de dicho paseo público.

Del mismo modo que aplaudimos el acuerdo del Municipio, aplaudiremos tambien que las obras se hagan con actividad y ya que han tenido principio no cesen hasta estar completamente terminadas.

Se ha significado al ministro de Gracia y Justicia la conveniencia de que de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad se destine para el servicio parroquial castrense de esta Plaza la iglesia del exconvento de S. Francisco.

El Sultan de Marruecos acaba de destituir á sus gobernadores de Hayaina que habian ido á ofrecerle sus respetos á Fez, con motivo de las fiestas del Mulud. Inútil es añadir que esta destitucion implica la total confiscacion de los bienes, mal adquiridos en verdad, de aquellos infelices, y que sus sucesores estan llamados á seguir la misma suerte, tan pronto como el Sultan encuentre una ocasion favorable.

Ayer quedó cubierta la cantidad de 200 pesetas que el Municipio tiene señalada mensualmente para el pago de medicinas á los enfermos pobres.

Veremos como se les arregla ahora la Corporacion para atender, sin volver sobre su acuerdo, á los enfermos menesterosos que le pidan auxilio en estos dias.

Se espera por momentos la llegada á Tánger del nuevo Ministro de Francia que ha de reemplazar á Mr. Ordega.

El miércoles último se despidió de plus-ultra Tanger donde ha sido recibido por el Sr. Infante, donde ambiciona dar á conocer sorprendentes juegos de ilusion novedad y rapidez, y sobre todo el asombroso del siglo XIX conocido por el fantoche vivo que tantos aplausos ha merecido.

Ha llegado á esta Ciudad, en uso de licencia y con tristísimo objeto, nuestro ilustrado compañero y querido amigo, Don Cayetano Benzo y Quevedo.

La junta directiva del Casino Africano dispuso para el pasado martes un baile de máscaras que atrajo al local que la sociedad ocupa una brillante y animada concurrencia.

Anoche, por suscripcion particular de los socios de la misma, tuvo lugar, otro baile en el salon del Teatro, que resultó igualmente concurrido y animado.

Publicaciones recibidas.

—Exposicion: El ex-subintendente de Hacienda de Santiago de Cuba, D. Carlos Cuervo Arango, dirige una al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar con motivo de la causa criminal que á pretexto de desacato se le ha seguido á petición del Intendente D. Eduardo Castro y Serrano y pesantia que se efectuó con este motivo, siendo Ministro de Ultramar el Sr. Suarez Inclán.

A la citada exposicion, para probar lo injusto de la causa, acompaña el fallo de sobreseimiento por la Audiencia de la Habana; y para probar asimismo que la pesantia solo obedeció á consigna y trama fraguada por los defraudadores del Estado, acompaña tambien los artículos de la prensa de todos los partidos políticos, y la documentacion oficial que, con todos estos datos prueban no sólo haber organizado de su bolsillo particular servicios públicos, reconocidos por propios y extraños como modelos, si no que, de seguirse su sistema general de administracion, se salvaria, para España, la situacion de Cuba.—Madrid. Imprenta de la viuda é hijos de Fuentenebro.—Bordadores 10.—1884.

—O Povo, diario político, literario y noticiero de Lisboa.  
—Batallas del Libro Pensamiento, segunda coleccion de artículos publicados en Las Dominicales, por Demófilo Folleto en 8.º de cerca de 200 páginas.—Tipografía de Alfredo Alonso, Soldado 8.—Madrid.

—En Esperanza y Caridad, Los, leida en la velada lírico-literaria del teatro de Calderon de Almeria y en la funcion dramática de la sociedad bienhechora en el teatro de Apolopara atender á las desgracias causadas por los terremotos de Granada y Málaga.

—El Castellano, periódico de noticias é intereses generales. Se publica en Valladolid los Jueves y Domingos.

—Pensión Francaise, tomo XI de la Biblioteca Demi Monde, que agradecemos á la bondad y galanteria de su autor D. Eduardo de Palacio. Forma un bonito volumen de 91 páginas de entretenida lectura y que se vende como todos los de la coleccion al precio de 1 peseta en Madrid calle de la Montera, 18, 3.º

—El Bidasoa, periódico semanal que vé la luz pública en Iran.

Imp: de Garcia Conilló.



